



ORIGINAL

VISTO el EX-2025-03346779--UBA-DTPER#SA_FDER de reconocimiento de materias de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo dictaminado por el Departamento de Idiomas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 16 de septiembre de 2025; y

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- CONCEDER a la estudiante María Eugenia SANTOS (DNI 38.614.788) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 3798/04 y modificado por la Resolución (CS) N° 787/18 y la Resolución (CS) N° 818/2023, equivalencia TOTAL de las asignaturas TEORIA DEL ESTADO (por Teoría Política y Social I y II – Fundamentos de Ciencia Política) - LECTOCOMPRESION NIVEL UNICO (Inglés) (por Idioma Inglés – Nivel I – II - III) - 4 (cuatro) puntos en el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES (por Teoría Sociológica – Sociología Política – Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 2º.- DENEGAR el puntaje en el DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA (por Filosofía – Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales), para el Ciclo Profesional Orientado.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo de la interesada, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará a la presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO